



Expediente: 2023/18

DON GABRIEL AMAT AYLLÓN, PRESIDENTE DEL CONSORCIO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DEL PONIENTE ALMERIENSE, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

El 19 de febrero de 2021, mediante Resolución de la Presidencia del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano del Poniente Almeriense se concertó con la Mercantil Aytos Soluciones Informáticas S.L.U con C.I.F Núm. B-41632332, el servicio de soporte y mantenimiento estándar de contabilidad (Sicalwin), para el ejercicio 2021.

El 25 de octubre de 2021, mediante Resolución Núm. 2021/232 se prorrogó dicho contrato para el ejercicio 2022.

Se ha recibido por parte del servicio de informática una propuesta de renovación del mismo para el ejercicio 2023, por importe de 1.858,56 euros (IVA incluido), por lo que en tanto se procede a la licitación de los servicios de administración digital y aplicaciones informáticas del Consorcio procede aprobar la propuesta de mantenimiento estándar para el ejercicio 2023.

Existe Retención de Crédito de 22 de marzo de 2023, con número de referencia 22023000034.

Por cuanto antecede y de conformidad con el acuerdo de la Junta General del Consorcio de 21 de abril de 2021, es por lo que **VENGO A RESOLVER:**

1º.- RENOVAR el contrato de mantenimiento estándar de la licencia de uso de la aplicación Sicalwin a nivel estándar propuesta por la mercantil Aytos Soluciones Informáticas S.L.U con CIF Núm. B-41632332 por importe de 1.858,56 euros (IVA Incluido) para el año 2023.

2º.- Dar traslado de la presente resolución al interesado y a la intervención de fondos.

La presente resolución ha sido firmada electrónicamente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad competente y transcrita al Libro de Resoluciones por la secretaría municipal con el número y fecha al margen reseñado, como garantía de autenticidad e integridad.



Plaza de la Constitución, 1
04740 Roquetas de Mar, Almería



GABRIEL AMAT AYLLON (1 de 2)
Fecha firmat: 05/05/2023 11:16:02
HASH: HEAE33579AAFBF8C897B2D0D9395286DD512B685

GUILLERMO LAGO NUÑEZ (2 de 2)
Fecha firmat: 05/05/2023 11:16:52
HASH: HEAE33579AAFBF8C897B2D0D9395286DD512B685

14/10 2023
2023/18.

4. Propuesta Económica

4.1 Duración del Contrato

El contrato tendrá una duración de **UN AÑO**, comenzando el **01/01/2023** y finalizando el **31/12/2023**.

4.2 Importe

El importe de la propuesta económica, incluyendo todas las prestaciones a realizar por aytos Berger-Levrault, se establece en:

Descripción					
CONCEPTO	Fecha Inicio	Fecha Fin	Base Imponible/ Anual	IVA 21%/ Anual	Total/ Anual
Mantenimiento SICALWin	01/01/2023	31/12/2023	1.536,00 €	322,56 €	1.858,56 €

El IVA de la presente propuesta podrá modificarse según la legislación fiscal vigente en el momento de la emisión de la factura. En relación con el impuesto autonómico, IGIC, aytos Berger-Levrault está exento de pago del mismo, siendo el sujeto pasivo la propia Entidad.

5. Facturación

5.1 Periodicidad

De forma **trimestral al final del periodo**, aytos Berger-Levrault expedirá factura, con los requisitos reglamentariamente exigidos, por las prestaciones realizadas durante dicho periodo de tiempo.

6. Otras condiciones

- Las condiciones económicas ofertadas sólo serán válidas para aquellos contratos cuyo periodo de duración sea el indicado en el apartado "Duración del Contrato" de la presente propuesta, o superior.
- La baja del servicio deberá comunicarse formalmente con 30 días de antelación a su fecha fin.
- Esta propuesta tiene un periodo de validez de 60 días.

En Écija, a 22 de febrero de 2023